



Resolución Ministerial

N° 148 -2021-MINCETUR

Lima, 09 SEP 2021

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 19 del artículo 5 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias, entre las funciones de dicho Ministerio se encuentra la de nombrar, mediante resolución ministerial, a los consejeros y agregados económicos comerciales de las oficinas comerciales del Perú en el exterior, sujetándose a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y demás normas internacionales aplicables;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 355-2013-MINCETUR, se designó entre otros, al señor Aldo Alfredo Parodi Revoredo en el cargo de Consejero Económico Comercial del Perú en el Exterior, cargo considerado de confianza;

Que, el referido funcionario mediante carta ha formulado renuncia al cargo, la misma que es pertinente aceptar;

Que, por Resolución Ministerial N° 274-2019-MINCETUR, se dispone el desplazamiento entre otros, del funcionario a la Oficina Comercial del Perú en el Exterior en Canadá con sede en la ciudad de Toronto, para su asignación a dicha sede, por lo que en mérito a la renuncia mencionada es pertinente dejar sin efecto el extremo correspondiente de la indicada resolución;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 16 de setiembre de 2021, la renuncia formulada por el señor ALDO ALFREDO PARODI REVOREDO al cargo de Consejero Económico Comercial del Perú en el Exterior dispuesta por la Resolución Ministerial N° 355-2013-MINCETUR, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir del 16 de setiembre de 2021, la Resolución Ministerial N° 274-2019-MINCETUR en el extremo referido a la asignación del mencionado funcionario a la sede de la ciudad de Toronto (Canadá).

Regístrese y comuníquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo